I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Pone término anticipado a Contrato de trabajo por ausencia a su lugar de trabajo.

LOTA, 04 JUL. 2018

DECRETO D.E.M. Nº 2346 .-/ **(C)**

Vistos:
Ordinario N° 127 del 31.05.2018 del Director de la Escuela E-703, que informa sobre ausencia a su lugar de trabajo de Don Iván Marcelo Arévalo Pinto; Contrato de trabajo por servicio de fecha 10 de mayo de 2018 de Don Iván Marcelo Arévalo Pinto; Articulo N° 160 inciso 3, No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

PONE TÉRMINO ANTICIPADO, al contrato de trabajo por servicio de Don **IVAN MARCELO ARÉVALO PINTO,** , quien se desempeñaba como Auxiliar de aseo y servicios menores en la Escuela Ángel de Peredo E-703, por no presentarse a su lugar de trabajo a contar del día 31 de mayo de 2018, establecido en el Articulo 160 inciso 3, "No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada", del Código del Trabajo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ//RCHM/mfm
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.